

PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES
GEFII-CA-SCPC 002 DE 2025

Objeto: “Suministro e instalación del servicio de amojonamiento para la delimitación física del Parque Natural Regional Miraflores y Picachos, en el departamento del Caquetá.”

Se expide la presente **Adenda No 2** para la **Convocatoria indicada en el objeto** así:

- a) Se complementa el numeral 8 y se incluye el numeral 18 de las **CONDICIONES GENERALES** quedando así:

CONDICIONES GENERALES:

1. Presentar el RUT actualizado, con el código de actividad económica ya sea principal, secundaria u otras actividades, estas deben tener concordancia con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
3. Garantizar que los insumos y elementos utilizados para los mojoneros cumplan con las especificaciones técnicas descritas previamente (ítems 1 y 2).
4. Realizar una reunión con el supervisor para definir y coordinar las actividades en terreno, previo al inicio de la ejecución del contrato.
5. Generar y entregar un cronograma de actividades, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.
6. Diseñar y presentar, en digital, al supervisor, las placas de bronce y aluminio conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, previo a la instalación de los mojoneros, para la respectiva verificación de cumplimiento de las características requeridas.
7. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor imparta en relación con el objeto contractual.
8. Instalar los mojoneros dentro del plazo establecido y en los sitios y coordenadas especificados en el apartado: lugar de entrega. [Los mojoneros deben ser instalados con una alta precisión planimétrica respecto a las coordenadas que se indican en el apartado Lugar de ejecución y entrega.](#)

9. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los elementos utilizados para la prestación del servicio, hasta la entrega efectiva al personal autorizado, en los sitios especificados en el apartado: lugar de entrega.
10. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos utilizados.
11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
12. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
13. Presentar informe de salvaguardas ambientales implementadas durante la instalación de los mojones, el cual deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato.
14. Entregar las respectivas actas de recibido a satisfacción firmadas por el supervisor del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que, por Ley o contrato, le correspondan.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.
17. El contratista se obliga a presentar toda la documentación que le solicita el contratante para que le acrediten los pagos.
- 18. Presentar un informe técnico final donde se detalle la ejecución del objeto del contrato con el respectivo registro fotográfico.**

Los demás requisitos e información no modificados en este documento se mantienen igual.

Se emite a los tres (03) días de mes abril del dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Patrimonio Natural

-----Fin Enmienda No. 2-----